RESOLUCIÓN Nº 014/2.024 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO A FAVOR CORPORACIÓN LEMURIA S.A., PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PALECETE MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO AD REFERENDUM 2.024 CON I.D. N° 424.328"

VISTO: El Dictamen Nº 003/24 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, por la cual dictaminan Adjudicar y Autorizar la suscripción del contrato a favor de la Firma **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**, para el "**Mantenimiento y reparaciones del Palacete Municipal de Mariano Roque Alonso AD REFERÉNDUM 2.024 con ID N° 424.328**".---------

CONSIDERANDO: La **Nota I.M. Nº 059/2.024** de fecha **30 de Enero de 2.024**, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de **Expediente Nº 018/2.024**, por la cual el Ejecutivo Municipal se dirige al Cuerpo Legislativo Municipal, expresando que ***"...por este medio remitimos adjunto el Informe de evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2023, "Mantenimiento y Reparaciones del Palacete Municipal de Mariano Roque Alonso AD REFERÉNDUM 2.024", con ID Nº 424.328"***. *La remisión es a los efectos de que la Honorable Junta Municipal tome razón del informe aludido, a fin de que se pueda Adjudicar y Autorizar la suscripción del respectivo contrato, en el marco de la Licitación que nos ocupa."*----------

Que, la misma obedece la necesidad de dar cumplimiento de la Ley N° 3.966/2010 "Organiza Municipal", que en su **SECCIÓN 3- Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal**, específicamente en su **Artículo 36, Inc. C) establece taxativamente** "Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos son los adjudicatarios o concesionarios en virtud a llamados a licitación por concurso de ofertas"; así mismo, la precitada Ley, en su **TITULO OCTAVO – DEL REGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL**, específicamente en el **Articulo 216, - Aprobación de la Adjudicación**, establece taxativamente "corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas .----------

Que, la firma adjudicada es: **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.** para **Mantenimiento y Reparaciones del Palacete Municipal de Mariano Roque Alonso AD REFERÉNDUM 2.024 con ID N° 424.328, el costo para la contratación del Servicio del Presente Llamado ha sido establecido en Monto Total de Precios Unitarios Gs. 29.404.530 (Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos cuatro mil quinientos treinta) Monto Mínimo Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) Monto Máximo Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) IVA INCLUIDO.**----------

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2.024, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

Sra. GLADYS ZÁRATE GOMEZ
Secretaria

Sr. OSMAR ARANDA FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.---------

Dada la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 08 días del mes de febrero del año Dos mil Veinticuatro.----------

SANDRA VIDALLET
Secretaria General.

Secretaría Gral.

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal.

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 014/2.024 J.M.

RESUELVE:

Art. 1º) **APROBAR, la ADJUDICACIÓN y AUTORIZAR** la suscripción del respectivo Contrato, a favor de la firma ***CORPORACIÓN LEMURIA S.A.,*** para el ***"MANTINIMIENTO Y REPARACIONES DEL PALACETE MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO AD REFERÉNDUM 2.024 ID N° 424.328"***, **el costo para la contratación del Servicio del Presente Llamado ha sido establecido en Monto Total de Precios Unitarios Gs. 29.404.530 (Guaraníes Veinte y nueve millones cuatrocientos cuatro mil quinientos treinta), Monto Mínimo Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) Monto Máximo Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) IVA INCLUIDO.,** conforme al Anexo "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte del presente Dictamen.----------

Art. 2º) **CUMPLIR,** con los parámetros que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.--

Art. 3º) **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN,** comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

MARIANO ROQUE ALONSO, 07 DE FEBRERO DE 2.024.-

Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ
Secretaria

Sr. OSMAR ARANDA FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.---------

Dada la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 08 días del mes de febrero del año Dos mil Veinticuatro.----------

SANDRA VIDALLET
Secretaria General.

Secretaría Gral

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal.

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA:
08 FEB. 2024
A las: 11:40 horas
Responsable: Richard